



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

mar-22

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el Informe de auditoría aprobada Informe de Auditoría Interna 000-2017 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL		
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable				
DNA7-0010-2021, del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020, aprobado el 12 de abril de 2021	Conocimiento: oficio 0164-DNA7-2021 de 13 de abril de 2021	Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	1	<p>1. Realizará el seguimiento al oficio PETRO-VMA-2021-0003-O de 12 de enero de 2021 y verificará que se rectifique el acta mensual de movimiento de productos del febrero de 2021, relacionado al descargo de los 18.700 galones de combustible ETAC, devueltos a la Refinería Estatal Esmeraldas, y se pueda facturar el servicio de manejo, transporte y costo operativo, para recuperar los gastos incurridos en el transporte, almacenamiento y despacho del combustible.</p> <p>2. Supervisará el cumplimiento total de las 10 recomendaciones que se implementaron parcialmente en los Informes DRI-DPGY-AE-0021-2018 y DPAI-AI-0372-2018, que constan en el Anexo 3, lo que permitirá mejorar el sistema de control interno de la DGAC.</p> <p>Informe DRI-DPGY-AE-0021-2018</p> <p>3. A la Dirección de Asesoría Jurídica, Ingeniería Aeroportaria y Administrativa, en coordinación con la Unidad de Ingeniería Aeroportaria de la Dirección Regional II, realice el análisis legal, conciliación de las diferencias presentadas, e informe a la Unidad Financiera de la Dirección Regional II, para proceder con los registros contables considerando valores reales.</p> <p>Informe DRI-DPGY-AE-0021-2018</p> <p>4. A la Asesoría 3 de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional I continúe con el proceso judicial instaurado en contra de la Compañía SBOASA S.A. por el no pago del 5% en el despacho del combustible en ventas comerciales internacionales hasta obtener la sentencia final del juez competente.</p> <p>Informe DRI-AI-0004-2017</p> <p>5. Disponga el Director de Asesoría Jurídica- Director de Proceso Coactivo, el Jefe de Coactivos y el Secretario del Juzgado de Coactivos de la Dirección Regional I, insten ante los organismos para la Superintendencia de Bancos, Registro de la Propiedad y Agencia Nacional de Tránsito, con el fin de obtener respuesta para que los juicios coactivos continúen con los acciones legales que corresponden para la recuperación de los valores pendientes de cobro.</p> <p>Informe DRI-AI-0093-2016</p> <p>6. Disponga a los Directores Financiero, Administrativo y Regionales I y II, en coordinación con las Direcciones de Ingeniería Aeroportaria y Asesoría Jurídica, realice las acciones para que se actualice los bienes inmuebles de Planta Central y Direcciones Regionales I y II, en consideración a valores reales y actuales tomando como base los análisis catastrales de las Municipios, y luego de la validación, se proceda a entregar la información a Contraloría de la Policía Central para que realice la regulación contable que permita reflejar valores actuales en estos cuentas.</p> <p>Informe DRI-AI-0093-2016</p> <p>7. Disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, en coordinación con los Directores de Ingeniería Aeroportaria, Administrativo y Financiero, gestionen ante el MTCP la legalización de los trasportes de los nuevos edificaciones a favor de la DGAC, que permita la custodia, tenencia y administración de bienes inmuebles para fines de control.</p> <p>8. Disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica efectuar el trámite legal correspondiente con el fin de que el inmueble de 14 ha. de propiedad de la DGAC, sujeto de inversión donde se encuentran los terrenos Morán Valverde y 4 de abril, que fueron legalizados por el Municipio de Atacames para la propiedad y transferencia de dominio a dicho Municipio y M, escritura remita a la Dirección Financiera para la regulación contable de inmueble.</p> <p>Informe DRI-AI-0022-2016</p> <p>9. Disponga el Director Administrativo, realice gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el propósito de legalizar los bienes muebles recibidos en la Dirección General de Aviación Civil, para conocer los derechos y obligaciones que tiene la institución sobre los mismos y permita a la Dirección Regional II, realizar el control contable.</p> <p>10. A la Analista Financiera 2, conjuntamente con la Analista de Procedimiento 2 y Asesoría 2 de la Dirección de Empresa - Ecuafuel, agilen el proceso de censo de los 8 autobuses con el propósito de eliminar de los libros de inventarios y registros contables bienes muebles obsoletos y saneamiento de los mismos.</p> <p>Informe DRI-AI-0093-2016</p> <p>11. Disponga el ex-viro designado que represente a la entidad ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realice las gestiones tendientes a solicitar la transferencia de dominio de los bienes muebles que se encuentran en el Aeropuerto Internacional Cotacachi a la Dirección General de Aviación Civil, a fin de disponer el registro contable e ingreso de los bienes muebles a los inventarios de la institución.</p> <p>12. Disponga el Director de Asesoría Jurídica continúe con el trámite ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de suscribir el contrato de donación de los vehículos entregados por la institución.</p>	Al Director Zonal	X								
						A la Directora de Planificación y Gestión Estratégica		X							
						A la Directora Administrativa	X								
					3. Disponerá y verificará que el personal a su cargo realice las tomas físicas de los bienes inmuebles de las ex Direcciones Regionales I y II, así como, efectúe las constataciones físicas de los bienes de larga duración y control administrativo de las ex COTAC y ETAC, a fin de conciliar la información contable y establecer saldos reales de los inventarios de bienes inmuebles, de larga duración y control administrativo.	A la Directora Administrativa	X								